



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO
DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL D.S. N°01, TITULO 2, AÑO 2013,
DE LA COMUNA DE LONGAVÍ

RESOLUCION EXEN

268

TALCA, 06 MAR. 2017

VISTOS:

- a) El artículo 36 del D. S. N° 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°867, de fecha 21/02/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita extensión de prórroga de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, TÍTULO 2, AÑO 2013.
- d) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°867 de fecha 21/02/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, TÍTULO 2, AÑO 2013, DE LA COMUNA DE LONGAVÍ.

RESUELVO:

Extiéndase hasta el 28 de Agosto de 2017, la vigencia de 01 certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N°01, Título 2, año 2013 del siguiente beneficiario:

	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	DANILO HERNÁN URRUTIA PARRA	16.836.133-5	DS1 T2 1-2013 NA02935

ANÓTESE, COMUNÍQUESE



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

ALA/CAB/JRM/cgr.-

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes